

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00374-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión de 20 de octubre de 2021 con el que confirmó la sentencia emitida el 25 de febrero de 2021.

En firme la presente decisión secretaría proceda con la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

SEGUNDO. Una vez venza el término de diez días otorgado a María Vilma Ramírez Chavarro para la entrega voluntaria del predio objeto del proceso, se resolverá sobre la solicitud de librar despacho comisorio.

TERCERO. Nada se resuelve frente a la renuncia al poder obrante en PDF25 por cuanto no es para el presente proceso, en tanto que, SAC Estructuras Metalicas S.A., no es parte en el presente asunto.

Secretaría en forma inmediata proceda a agregar dicho memorial en el expediente que corresponde y dejar la constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

A stylized signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.